



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **11 DIC. 2020**

Ejecutivo N° 2019-01195

Revisados los oficios de notificación que anteceden, encuentra el despacho que la dirección del Juzgado se encuentra errada, por tal motivo se insta al apoderado de la actora, para que realice nuevamente la gestión corrigiendo en debida forma la falencia indicada, calle 9 # 28/30, Piso 5, Edificio Virrey Solis Torre Sur. Arts 291, 292 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No. <u>14</u> del 14 DIC. 2020	Fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

ym

1950-1951

1950-1951